

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE				Cumple inscripción y Criterios de Decisión	EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL (la) docente
No.	PAS	Cedula	Solicitud		
1	PAS2025ER013251	12751117	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado
2	PAS2025ER013361	59314209	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 4 años y 4 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.
3	PAS2025ER013392	59832374	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. La docente se inscribió a la IEM Ciudadela Educativa de Pasto, pero según Res. 6258 del 14/10/2025, esta plaza fue excluida del Proceso Ordinario de Traslados.
4	PAS2025ER013660	1124861034	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. No acredita Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado, en la constancia expedida por el ente territorial solo se puede verificar 4 años 9 meses. 2. El (la) Docente no presenta su diploma de pregrado, tal como lo expone la Resolución 3842 del 2022 Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente. 3. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 3 años y 8 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.

5	PAS2025ER013744	37084508	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. Revisada la permanencia el docente cuenta con 1 año y 9 meses, no acredita la permanencia mínima para el Proceso Ordinario de Traslado.</p> <p>2. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró) y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>3. Revisadas las certificaciones del SENA que están en concordancia con las normas, acredita menos de 4 años de experiencia, y debe acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el mismo tipo de cargo al cual aspira a ser trasladado.</p> <p>4. La docente no presenta la evaluación anual del año 2023, por cuanto se encontraba en periodo de prueba</p> <p>5. El Docente no presenta su diploma de pregrado, tal como lo expone la Resolución 3842 del 2022 Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente</p> <p>6. El Docente marca por enfermedad, no acredita historia clínica de la persona enferma, como tampoco el parentesco de la persona.</p> <p>7. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
6	PAS2025ER014006	1088972245	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. El criterio de Traslado es por reconocimiento, revisados los soportes no aplican por cuanto anexa un oficio del 26 de noviembre de 2025 de universidad digital, sin firma de quien lo expide dicho reconocimiento.</p> <p>2. Presenta una constancia de participación la cual no es lo mismo que reconocimiento.</p> <p>3. Presenta un reconocimiento del EE donde labora. los Premios o estímulos que haya recibido el directivo docente o el docente; para el docente será por su gestión pedagógica, para el caso de los directivos docentes por su gestión administrativa, obtenidos en los tres (3) últimos años. Solo se tendrán en cuenta reconocimientos académicos otorgados por la Secretaría de Educación Municipal o una Secretaría de Educación de cualquier otro ente territorial o por el Ministerio de Educación Nacional o Ministerio de Ciencias de Tecnología e Innovación. esto a razón que no aplica la de la EE</p> <p>4. El único reconocimiento que aplica es el otorgado por la alcaldía de San Pedro de Cartago.</p>
7	PAS2025ER014030	87063307	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 4 años y 2 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.</p>
8	PAS2025ER014051	1085256297	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado

9	PAS2025ER014152	37085853	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>2. El docente adoptó la decisión de traslado por razones de salud de su conyuge o compañero permanente o hijo dependiente con enfermedades catastróficas, sin embargo, anexa historia clínica de la misma docente con embarazo de alto riesgo. Criterio que no está dentro de la Resolución de Traslado Res. 5760 del 21 de octubre de 2025.</p> <p>3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
10	PAS2025ER014206	27093388	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. La docente se inscribió a la IEM Ciudadela Educativa de Pasto, pero según Res. 6258 del 14/10/2025, esta plaza fue excluida del Proceso Ordinario de Traslados.
11	PAS2025ER014222	12999999	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 2 años y 9 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.
12	PAS2025ER014257	1085259645	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. El docente adoptó la decisión de traslado por razones de salud de su conyuge o compañero permanente o hijo dependiente con enfermedades catastróficas, sin embargo, anexa historia clínica de la misma docente. Criterio que no está dentro de la Resolución de Traslado Res. 5760 del 21 de octubre de 2025.</p> <p>2. No acredita el aval de la ETC donde labora</p> <p>3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
13	PAS2025ER014277	12991061	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas.</p> <p>2.El Docente no presenta evaluación de desempeño de la vigencia 2023 y 2024, solo anexa acta de finalización de evaluación de desempeño del 2024 y acta de notificación del 2021 y 2022 sin firma del docente.</p> <p>3.El Docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>4.Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
14	PAS2025ER014315	30743992	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. El formulario de Inscripción no corresponde a la Convocatoria de la Resolución de Traslado Res. 5760 del 21 de octubre de 2025.</p> <p>2. Las Evaluaciones de Desempeño de la vigencia 2023 y 2024 están sin firma del evaluado y evaluador.</p> <p>3. El Docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

15	PAS2025ER014328	1085275780	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 4 años, no acredita los 5 años de mayor permanencia.</p> <p>2. La certificación de permanencia expedida por el Rector, presenta inconsistencia en el mes de vinculación del Docente en la Institución Educativa Seminario, pero anexa la Resolución 1113 del 24/11/2021 donde se verifica que la fecha exacta de vinculación fue el 24/11/2021</p> <p>3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
16	PAS2025ER014330	1085283134	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado
17	PAS2025ER014340	98333741	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado
18	PAS2025ER014359	59835561	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>2. El Docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional. 3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
19	PAS2025ER014360	12750805	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>2. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
20	PAS2025ER014371	27090257	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.La docente se inscribió a la IEM Ciudadela Educativa de Pasto, pero según Res. 6258 del 14/10/2025, esta plaza fue excluida del Proceso Ordinario de Traslados.</p> <p>2.2. La certificación de permanencia expedida por el Rector, presenta inconsistencia en el día de la expedición.</p> <p>3.3. 1. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>4.Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

21	PAS2025ER014395	5230466	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. La docente se inscribió a la IEM Ciudadela Educativa de Pasto, pero según Res. 6258 del 14/10/2025, esta plaza fue excluida del Proceso Ordinario de Traslados.</p> <p>2. La certificación de permanencia expedida por el rector no señala el día y mes de inicio de su vinculación con la IE.</p> <p>3. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró) y Relación de funciones desempeñadas.</p> <p>4. El docente adoptó la decisión de traslado por razones de salud de su conyuge o compañero permanente o hijo dependiente con enfermedades catastróficas, sin embargo, no anexa historia clínica con fecha 02/12/2025 expedida por el ICBF. Aporta Historia Clínica de la madre y del padre. Criterio que no está dentro de la Resolución de Traslado Res. 5760 del 21 de octubre de 2025.</p> <p>5. No acredita el aval de la ETC donde labora.</p> <p>6. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
22	PAS2025ER014405	59671079	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró) y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>2. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
23	PAS2025ER014448	30746704	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró) y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>2. El Docente presenta evaluación de desempeño de las vigencias 2021, 2019 y 2025.</p> <p>3. El docente adoptó la decisión de traslado por razones de salud de su conyuge o compañero permanente o hijo dependiente con enfermedades catastróficas, sin embargo, no anexa registro civil que demuestre el parentesco con la Docente. Anexa historia clínica con fecha 02/12/2025 expedida por el ICBF. Aporta Historia Clínica de entidad particular y no demuestra enfermedad catastrófica.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
24	PAS2025ER014460	30732052	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. En los actos administrativos no se logra verificar que el(la) docente este nombrada en el área o nivel que se postula, la cual fue nombrado.</p> <p>2. El Docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

25	PAS2025ER014465	98382040	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 10 meses y 14 días, no acredita los 5 años de mayor permanencia.</p> <p>2. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró) y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>3. Las Evaluaciones de Desempeño de la vigencia 2023 y 2024 están incompletas no se evidencia los años y no están firmadas por el evaluado y evaluador.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
26	PAS2025ER014499	36998754	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. En los actos administrativo de nombramiento, no se logra verificar que el(la) docente este nombrada en el área o nivel que se postula, la cual fue nombrado.</p> <p>2. La certificación de experiencia expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, certifica que la Docente fue asignada al área técnica.</p> <p>3. El docente adoptó la decisión de traslado por razones de salud de su conyuge o compañero permanente o hijo dependiente con enfermedades catastróficas, sin embargo, anexa historia clínica del hijo expedida por una entidad prestadora de salud particular con fecha 16 de diciembre de 2024.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

